



NUESTROS DERECHOS
NUESTRAS LIBERTADES
SIEMPRE

50 aniversario.

de los Pactos de los Derechos Humanos

¿Qué son los
dos Pactos?



50 aniversario.

de los Pactos de los Derechos Humanos

¿QUÉ SON LOS DOS PACTOS?

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales enumeran los derechos humanos a los que todas las personas tienen derecho. Están basados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Juntos, la Declaración Universal y los dos Pactos, forman la Carta Internacional de Derechos Humanos.

¿QUÉ DERECHOS CUBREN?

Los Pactos establecen los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que tienen todas las personas.

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

- Protección contra la discriminación
- Derecho a la igualdad entre hombres y mujeres
- Derecho a la vida
- Protección contra la tortura
- Protección contra la esclavitud
- Derecho a la libertad y a la seguridad personal
- Derecho de las personas detenidas a ser tratadas humanamente
- Libertad de circulación
- Protección contra la expulsión arbitraria de extranjeros
- Derecho a un juicio justo
- Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica
- Derecho a la vida privada
- Libertad de religión y de creencia
- Libertad de expresión
- Derecho de reunión pacífica
- Libertad de asociación
- Derecho a contraer matrimonio y a fundar una familia
- Derecho de los niños al registro de su nacimiento y a una nacionalidad
- Derecho a participar en los asuntos públicos
- Derecho a la igualdad ante la ley
- Derechos de las minorías

PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

- Protección contra la discriminación
- Derecho a la igualdad entre hombres y mujeres
- Derecho al trabajo
- Libertad de escoger y aceptar un trabajo
- Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias
- Derecho a fundar sindicatos
- Derecho de huelga
- Derecho a la seguridad social
- Derecho de especial protección a las madres antes y después del parto
- Protección contra la explotación social y económica de los niños
- Derecho a un nivel de vida adecuado
- Derecho a estar protegido contra el hambre
- Derecho a la salud
- Derecho a la educación
- Libertad de los padres de escoger la escuela de sus hijos
- Derecho a participar en la vida cultural
- Derecho a gozar de los beneficios de la ciencia
- Derecho de los autores a la protección de los intereses morales y materiales de sus obras
- Derecho a emprender investigación científica y actividad creativa

¿Qué son los dos pactos

¿QUÉ TIENEN QUE HACER LOS ESTADOS?

Los Pactos también identifican las responsabilidades de los gobiernos para proteger y promover estos derechos. Hay tres tipos de responsabilidades a cargo de los gobiernos:

RESPECTO

Los Estados deben abstenerse de interferir directa o indirectamente en tus derechos. Por ejemplo, el Estado no debe torturarte o esclavizarte. El Estado no puede forzarte a trabajar en un área que no hayas escogido libremente ni impedir que hables tu idioma.

PROTECCIÓN

El Estado debe tomar medidas para asegurarse que empresarios, grupos políticos u otras personas no interfieran en tus derechos. Por ejemplo, el Estado debe impedir que otra persona emplee palabras que inciten al odio en tu contra a causa de tu procedencia o de quién eres. Y el Estado debe asegurarse de que las empresas privadas te proporcionen un salario justo por tu trabajo y que no haya diferencia de salarios entre hombres y mujeres que desempeñan la misma tarea.

CUMPLIMIENTO

Los Estados deben adoptar medidas para hacer efectivos los derechos. Por ejemplo, el Estado tiene que proporcionar intérpretes durante un juicio si el acusado no conoce la lengua hablada en el tribunal. El Estado debe crear partidas presupuestarias para asegurar que toda persona tenga acceso a medicamentos y no padezca hambre.

Muchos derechos económicos, sociales y culturales requieren que los gobiernos asignen partidas presupuestarias a áreas tales como educación y asistencia médica, particularmente para la gente pobre (la responsabilidad de hacer efectivo esos derechos). Por esta razón, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales señala que los Estados deben lograr progresivamente los derechos económicos, sociales y culturales. Por ejemplo, tu Gobierno tiene que tomar medidas para mejorar las condiciones en el área de asistencia médica, con una atención particular a las personas pobres o marginadas con el objetivo de lograr el acceso universal a la asistencia médica lo antes posible.

Algunas veces, los países más ricos deberían ayudar a los países más pobres y, por esta razón, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales incluye la obligación de cooperación internacional.

¿SE APLICAN LOS PACTOS EN TU PAÍS?

La Carta Internacional de Derechos Humanos es una poderosa declaración de tus derechos. Debería persuadir a todos los gobiernos para respetar estos derechos. Para que los dos Pactos sean obligatorios para tu Gobierno, el Estado debe ratificarlos. Esto significa que el Gobierno debe estar expresamente de acuerdo en unirse a ellos.

¿Qué son los dos pactos

¿CÓMO PODEMOS DAR SEGUIMIENTO A LOS AVANCES?

Dos comités de expertos supervisan los Pactos. El Comité de Derechos Humanos supervisa el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales supervisa el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

La supervisión incluye:

- Revisión periódica, realizada por los Comités, de los informes de progreso presentados por los países.
- Evaluación de comunicaciones de individuos que denuncian que sus derechos han sido violados.
- Para los derechos económicos, sociales y culturales, investigación en el país, en casos de grave violación de estos derechos.

¿QUÉ IMPACTO HAN TENIDO LOS PACTOS?

Gracias a los Pactos, los países han modificado sus leyes y políticas, y la vida de muchas personas en todo el mundo ha mejorado. Algunos ejemplos de ese impacto incluyen:

- Argentina pagó una compensación y una cuota mensual a una joven indígena que fue brutalmente violada. A raíz de este hecho, Argentina también incorporó formación obligatoria en temas de género para oficiales públicos.
- Turkmenistán, Uzbekistán, Kirguistán y Filipinas abolieron la pena de muerte.
- Alemania modificó sus procedimientos de asilo después de una petición realizada por el Comité de Derechos Humanos.
- Kirguistán introdujo la protección del habeas corpus en su Código Penal.
- Sudáfrica introdujo programas para proporcionar a las mujeres con VIH embarazadas tratamientos para prevenir la transmisión durante el parto.
- En Serbia, un tribunal impidió el desalojo forzoso de un asentamiento romaní informal.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL 50° ANIVERSARIO?

Los dos Pactos están celebrando cincuenta años de existencia. Han alcanzado muchos éxitos y han recorrido un largo camino para sensibilizar sobre los derechos humanos en todo el mundo. Pero todavía quedan muchos retos. La violencia, la pobreza, la crisis financiera y la discriminación afectan a todos los países y todas las personas tienen un rol que desempeñar para construir una sociedad mejor que respete los derechos humanos.

Las celebraciones del 50° aniversario nos ofrecen un momento de reflexión sobre hasta dónde hemos llegado y cuánto camino debemos recorrer aún. ¡Piensa en lo que puedes hacer en 2016 para promover los derechos humanos de todas las personas, en todos los lugares!

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Los principales tratados internacionales de derechos humanos (Rev. 1)-

<http://www.ohchr.org/EN/PublicationsResources/Pages/ReferenceMaterial.aspx>

Preguntas frecuentes sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales - OACDH

Folleto informativo No. 33-

<http://www.ohchr.org/EN/PublicationsResources/Pages/FactSheets.aspx>

Derechos Civiles y Políticos: el Comité de Derechos Humanos - OACDH Folleto informativo No. 15-

<http://www.ohchr.org/EN/PublicationsResources/Pages/FactSheets.aspx>